UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de agosto de 2022.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.895/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la orden de trabajo para la realización de un trabajo de campo para la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de una estación de expendio de combustibles e instalaciones conexas en la localidad de El Chalten, Provincia de Santa Cruz;

QUE el servicio requerido consiste en la realización de estudios de suelo, vegetación, fauna, geología y geomorfología y la generación de los informes a presentar ante la Secretaria de Minería de la provincia de Santa Cruz;

QUE la actividad está destinada a FOMIRUZ, cuya solicitud obra en los presentes actuados;

QUE los profesionales participantes serán el serán el Mg. René ASUETA, Mg. Daniel CABEZAS, Mg. Susana PITALUGA, el Lic. Pedro TIBERI, Prof. Miriam VAZQUEZ, Dra. Evangelina VETTESE, el Tec. Mario PERRONI y el Dr. Alejandro SUNICO;

QUE la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos solicita la autorización pertinente;

QUE por Disposición Nº 593/2022 se establece que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 24 y 25 de agosto de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la ejecución de la orden de trabajo de la actividad de vinculación para la realización del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la construcción de una estación de expendio de combustibles e instalaciones conexas en la localidad de El Chalten, Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los profesionales participantes de la actividad mencionada en el Artículo 1° serán el Mg. René ASUETA, Mg. Daniel CABEZAS, Mg. Susana PITALUGA, el Lic. Pedro TIBERI, Prof. Miriam VAZQUEZ, Dra. Evangelina VETTESE, el Tec. Mario PERRONI y el Dr. Alejandro SUNICO.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos para notificar a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO

D I S P O S I C I Ó N Nº **598/2022**